

firma y se venise lesse a ~~Montana~~

Don Sr. D. Antonio Carrero  
Munoz

Y continuando con otra elez. por lo que toca  
soto a esta Villa, a bien de se venise de dho  
Sr. cura se prosedio en la forma siguiente

Y nombraron y eligieron dho señores J. Perez.  
por del papel sellado de una Comformidad  
a Joseph de la Cruz desta Villa dando  
la fianza ordinaria

Y por todo de sal para que de la Guaya  
za el dho salero se eligio a dho Joseph  
de la Cruz dando la fianza necesaria

Y por Mayor domo de t. Consejo de esta Villa de  
una Comformidad nombraron a Juan de Luna  
vez rafa vez desta dho señores que lo a  
repte

Y por Comisario de tierras y quenas guardar  
de la Vega de la alternativa sus señores  
braron de una Curia y Comformidad a dho  
señores D. Alonso Joseph Carrero Munoz y D. Be  
dro Chico de Guzman Tejedor y q. estando  
presentes lo aceptaron

Y por Comisario para la asistencia contra repenid  
nes en los ladrones q. ocurran en este presente año  
sus Moys. de una Curia nombraron a los señores  
D. fern. Lopez Parria y estando presente lo acepto  
y ad. Antonio Joseph Marin Perez Tejedor y q.  
sele non fi que para su aceptacion

Y por Sepanidores para todo lo dho repenid  
que en este dho año ocurran nombraron de  
una misma Comformidad, a D. Domingo Sanchez  
Lorenzo y D. Lorenzo Guebara Moreno Caizinos  
ta Villa sele non fi que lo acepten

